



San José de Cúcuta, 28 de octubre de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa Infraestructura red vial regional, subprograma INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540039** con ajuste #41 AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL: 1. MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 2. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 21-OCT-2025 FIRMADA POR MARY FABIANA LEAL GARAY - MARIA CAMILA VILORIA - STEFANY CASANOVA - MANUEL ALBERTO FLOREZ; 3. ACTUALIZACION DOCUMENTAL LOGRANDO EL CUMPLIMIENTO TECNICO, JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2025:

PRODUCTO: VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA VIA RAMAL A PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR \$4.060.259.995,64

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad** sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas



Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

Nota 4: La responsabilidad por los precios y/o costos, el contenido, cifras y pertinencia de los documentos es del responsable del sector formulador y de la entidad ejecutora, quienes presentan y certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en PIIP.

rapae: octubre 27 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyecto: Lita Beatriz Villanueva Magolda, Profesional Especializado
C:\MSH\SING_BEATRIZ\Dropbox\aplic\constancias\aplic\te\15\2025 v 3.docx

bpin 2024004540039

rapae actual: octubre 27 2025

pág 121

